

PERGAMINO, 25 de Enero de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1995, al considerar el Expediente: D-287/94 D.E. eleva Expte. A-5812/94 INT. MPAL eleva Proy. de Ordenanza por el cual se establece una asignación remunerativa bonificable excepcional p/ el mes de diciembre por la suma de \$ 100.


Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Convalidase el Decreto N° 9723/94 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 1994 por el cual se establece una Asignación Remunerativa No Bonificable de PESOS CIEN (\$ 100) ,para todos los agentes municipales, de acuerdo a la totalidad de los cargos del detalle de sueldos individuales del Presupuesto de Gastos, incluidos los señores Concejales, en función de lo establecido en la Ordenanza N° 2582/90 y con jornada normal de 35 horas o más, que será abonada hasta el 20 de Enero de 1995.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 3803-95.-


Roberto Luis Azpoitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Roberto A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte. D-287/94 D.E. A-5812/94 PAGINA 1